



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 001
6 de junio de 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”.

El Concejo Municipal de Valledupar en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la constitución política, las leyes 38 de 1989, 136 de 1994, 179 de 1994, 225 de 1995, 1483 de 2011, 1551 de 2012, el decreto 111 de 1996 y, los Acuerdos 025 de 2008 y 008 de 2013, y

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Alcalde Municipal para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras de los recursos del Municipio hasta el 31 de diciembre 2023, por un valor total de **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTES (\$4,708,800,000)**, el 100% del total de autorización de Vigencias futuras corresponden a gastos de inversión, de la administración central, con el fin de financiar los siguientes objetos, de acuerdo a los Proyectos del Plan de Desarrollo 2020- 2023 “Plan de Desarrollo Valledupar en Orden” enunciados en la parte motiva y de acuerdo con los respectivos montos anuales con sus respectivas fuentes de financiación que se detallan a continuación:

PROYECTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	DE	VALOR	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024
MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL		\$11,458,800,000.00	\$6.750,000,000.00	\$4,708,800,000.00

ARTICULO SEGUNDO. - La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá disponer de los recursos programados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 001
6 de junio de 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”.

ARTÍCULO TERCERO. - Autorízase al señor alcalde para celebrar la contratación del proyecto de inversión relacionado en el artículo primero de este acuerdo, en armonía con el acuerdo 014 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

JOSERTH JOSÉ GÓMEZ CONTRERAS
Presidente del Concejo Municipal

WILBER ANTONIO HINOJOSA BORRERO
Primer vicepresidente

PEDRO MANUEL LOPERENA
Segundo vicepresidente

JOSÉ LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 001
6 de junio de 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”.

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 001 del 6 de junio de 2023, ***“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”.***

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios así:

Primer Debate en Comisión: 02 de junio de 2023

Segundo Debate en Plenaria: 06 de junio de 2023



JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General Concejo Municipal

Sandra P.

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 9 de junio de 2023

En la fecha se recibió en este Despacho el Acuerdo 001 del 6 de junio de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo pertinente.



ELENA GORTINA CUDRIZ
Secretaria Grado 05 Despacho del Alcalde

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 9 de junio de 2023

Sancionase en la fecha el Acuerdo 001 del 6 de junio de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".



MELLO CASTRO GONZALEZ
Alcalde de Valledupar